



## PROTOCOLO EN DERECHOS HUMANOS Y BUENAS PRÁCTICAS LABORALES

Los Derechos Humanos son aquellas libertades básicas inherentes a todos los seres humanos. Están basados en los principios que todos los humanos - sin distinción alguna de religión, sexo, nacionalidad, color de piel, sexualidad, edad, cultura o discapacidad – tienen el derecho universal ser tratados con dignidad, igualdad y respeto.

La Declaración Universal de los Derechos Humanos los identifica como 30 principios fundamentales o ‘artículos’ que fueron adoptados por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1948

<b>1. Todos nacemos libres e iguales</b>	<b>11. Siempre somos inocentes hasta que se demuestre lo contrario</b>	<b>21. El derecho a la democracia</b>
<b>2. No discrimines</b>	<b>12. El derecho a la intimidad</b>	<b>22. Seguridad social</b>
<b>3. El derecho a la vida</b>	<b>13. Libertad de movimiento</b>	<b>23. Los derechos de los trabajadores</b>
<b>4. Ninguna esclavitud</b>	<b>14. El derecho a recibir asilo</b>	<b>24. El derecho a jugar</b>
<b>5. Ninguna tortura</b>	<b>15. El derecho a una nacionalidad</b>	<b>25. Comida y alojamiento para todos</b>
<b>6. Tienes derechos donde quiera que vayas</b>	<b>16. Matrimonio y la familia</b>	<b>26. El derecho a la educación</b>
<b>7. Todos somos iguales ante la ley</b>	<b>17. El derecho a la propiedad</b>	<b>27. Derechos de autor</b>
<b>8. La ley protege tus derechos humanos</b>	<b>18. Libertad de pensamiento</b>	<b>28. Un mundo justo y libre</b>
<b>9. Ninguna detención injusta</b>	<b>19. Libertad de expresión</b>	<b>29. Responsabilidad</b>
<b>10. El derecho a un juicio</b>	<b>20. El derecho a reunirse en público</b>	<b>30. Nadie puede arrebatarse sus Derechos Humanos</b>



Muchos tipos de personas diferentes, incluyendo turistas, huéspedes de negocios, proveedores y personal frecuentan hoteles y hospedajes, y aunque sea casi imposible predecir cuando una persona comprometa los derechos humanos de otro individuo, es importante que entienda cómo gestionar este riesgo para asegurar la protección del bienestar de grupos vulnerables, incluyendo menores, y asegurar que sean tratados justamente y respetuosamente sin distinción alguna de sexualidad, género, edad, etnicidad, religión o discapacidad.

El Código Ético Mundial para el Turismo de la OMT (Organización Mundial para el Turismo) establece que la explotación de seres humanos, en cualquiera de sus formas, especialmente la sexual, y en particular cuando afecta a niños, niñas y adolescentes, vulnera los objetivos fundamentales del turismo y constituye una negación de su esencia.

En Grupotel tenemos muy en cuenta nuestra influencia en el cumplimiento de los Derechos Humanos, por ello, y en el marco de nuestra Política de Responsabilidad Social Corporativa, establecemos los siguientes principios en nuestro desarrollo:

- Nuestros empleados:
  - recibirán un salario digno, siguiendo el Convenio Colectivo de Hostelería de la comunidad.
  - trabajan un número de horas correctas para que la empresa cumpla con la ley de empleo nacional o internacional o compare con los estándares de industria
  - son locales siempre que es posible
  - son libres de ingresar en un sindicato u organización similar establecida para proteger y representar los derechos del empleado.
- La Dirección:
  - Promueve la aportación de beneficios extraordinarios al personal como lavado de uniformes, comidas, hospedaje, según casos y necesidades.
  - Fomenta el desarrollo del personal en sus puestos de trabajo, mejorando sus capacidades con oportunidades de formación y desarrollo profesional.
  - Trata de conocer las cuestiones de la Comunidad Local que puedan afectar a sus vidas y asegurar que sus puntos de vista sean considerados por la toma de decisiones de la empresa.
  - Gestiona activamente la protección de niñas, niños y adolescentes del abuso o la explotación sexual del turismo.



- Se compromete a capacitar al personal de la empresa para que conozca y se comporte de acuerdo a las prácticas y políticas adoptadas por esta Empresa para la protección de las niñas, niños y adolescentes contra la explotación sexual comercial; y para el adecuado manejo de situaciones de esta naturaleza que se les presenten en el ejercicio de labores, fomentando que actúen como agentes preventivos de esta problemática.
- Apreciamos a nuestro personal y le tratamos justa y respetuosamente asegurando que no se permita la discriminación contra nadie, sin importar la edad, sexualidad, género, etnicidad, religión, cultura o discapacidad.
- Cumplimos con todas las leyes y regulaciones en gestión laboral.
- Formamos a nuestro personal sobre nuestros compromisos de sostenibilidad, para que entiendan su parte en el desempeño de nuestros objetivos y metas.

Dirección General  
Grupotel Hotels & Resorts  
Julio 2014